

RESOLUCION: 0.602

FECHA: 29 MAR 2021

Por medio de la cual se modifica la fuente del recurso detallada en el artículo primero de la Resolución 0449 del 10 de marzo de 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución Rectoral No.0449 del 10 de marzo de 2021, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01, Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Que el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que se hace necesario modificar la fuente de los recursos detallada en la tabla del presupuesto de gastos del artículo 1° de la Resolución No.0449 del 10 de marzo de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

A

RESOLUCION: 0.602

FECHA: 29 MAR 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos Ochenta Millones Quinientos Doce Mil Doce Mil Doscientos Sesenta y Un Peso (\$280.512.261.00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410705	Educación Superior		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
241070501	Centro de investigaciones		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	108	\$ 250.512.261	-
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	107	\$ 30.000.000	-
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias.	108	-	\$ 250.512.261
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107	-	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga artículo 1º de la Resolución No.0449 del 10 de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 29 MAR 2021

ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO
Rector (D)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

0 4 4 9

FECHA: 10 MAR 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Via a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valedupar Cesar Colombia

Que mediante comunicación del 04 de febrero de 2021, suscrita por el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita ajuste presupuestal, con el fin de cumplir con compromisos adquiridos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, específicamente en el proceso de gestión de la Investigación, relacionada con las diferentes convocatorias internas de proyectos.

Que, La Universidad Popular del Cesar debe atender de manera oportuna, eficiente y eficaz cada una de las actividades misionales y transversales de apoyo, en cumplimiento a la misión y visión institucional, con el objetivo de cumplir con las necesidades de la comunidad universitaria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos Ochenta Millones Quinientos Doce Mil Doce Mil Doscientos Sesenta y Un Peso (\$280.512.261.00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410705	Educación Superior		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
241070501	Centro de investigaciones		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	107	\$ 250.512.261	-



RESOLUCION: 0449

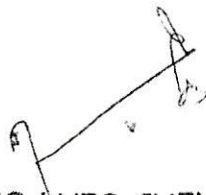
FECHA: 10 MAR 2021

24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 30.000.000	-
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias.	108	-	\$ 250.512.261
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107	-	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

0 4 4 9

10 MAR 2021



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Valledupar, 4 de febrero de 2021

Doctor
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Institución

ASUNTO: Solicitud de ajuste presupuestal.

Respetado Doctor.

En atención a los compromisos adquiridos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para la vigencia 2021, específicamente en el proceso de Gestión de la Investigación, relacionado con las diferentes convocatorias internas de proyectos a realizar; muy respetuosamente, le solicito su valiosa gestión, en servimos de apoyo con los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un traslado presupuestal para cumplir con el compromiso anteriormente sustentado.

Es de aclarar, que el citado traslado que se solicita realizar, es para aplicarlo al interior de los rubros que financian las actividades de investigación.

A continuación se detalla la forma del traslado solicitado.

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias /Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	24107050120505	108		\$ 250.512.261
Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	24107050120303	108	\$ 250.512.261	
Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	241070505	107		\$ 30.000.000
Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	24107050120303	107	\$ 30.000.000	
TOTALES			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261



0 4 4 9

10 MAR 2021



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

De antemano, se le agradece la atención que le merezca la presente.

Hasta otra oportunidad.

Atentamente.

CESAR ORLANDO TORRES MORENO
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Proyecto: Schneider Molina, contratista de apoyo Vice investigación

